



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 29 de 2022

05001 41 05 001 2018-00916 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DEISY HERNÁNDEZ RÚA en contra de INGENIERÍA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A se tiene que en audiencia del 23 de noviembre de 2021 se ordenó oficiar a BANCO DE BOGOTÁ y a PROTECCIÓN S.A a fin que aportaran determinada información, necesaria para decidir de fondo.

A la fecha, ninguna de las dos entidades ha remitido la información solicitada, pese a haber sido notificadas correctamente por secretaría (12RemisiónOficioProtección y 13RemisiónOficioBancoBogotá). Inclusive, PROTECCIÓN S.A respondió al oficio del Despacho, dándose por notificada, cuando dicho fondo de pensiones no ha sido vinculado al proceso.

En consecuencia, por secretaría líbrense y envíense nuevamente los oficios respectivos, otorgándoles el término perentorio de 10 días hábiles para aportar lo requerido en audiencia.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **054** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b0ef0d998009d0e237f5afa5e2dc0c76b9d2510a1c18c96c50e60f2fe2d32f**

Documento generado en 29/03/2022 09:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>